

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”

San Isidro,

12 JUN 2013

OFICIO N° 251 -2013-COFOPRI/OA-URRH

Señores
AUTORIDAD DEL SERVICIO CIVIL-SERVIR
Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10
Jesús María
Lima – Perú



0012259-2013/PE

Presente.-

Asunto : Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 -COFOPRI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle adjunto al presente copia certificada de Plan de Desarrollo de Persona al servicio del Estado anualizado 2013 - COFOPRI (PDP 2013), el mismo que se envió previamente al correo electrónico pdp@servir.gob.pe, así como de la Resolución Directorial N° 055-2013-COFOPRI/DE, que aprueba dicho instrumento.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

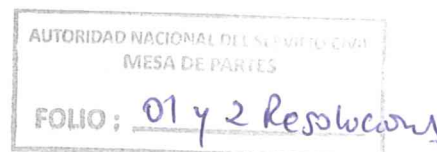


MERY LUZ MENDOZA AGRAMONTE
Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos



MLMA/ytv

Adj. : Resolución Directorial N° 055-2013-COFOPRI/DE
Resolución Directorial N°050-2013-COFOPRI/DE





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055 -2013-COFOPRI/DE

Lima, 10 JUN. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 527-2013-COFOPRI/OA de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por el Director de la Oficina de Administración, y el Informe N° 069-2013-COFOPRI/OA-URRHH de fecha 31 de mayo de 2013, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 "Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público", se establece las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el cual establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentran comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a que hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023, el mismo que se realiza mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas (PDP);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011 se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2013-COFOPRI/DE de fecha 28 de mayo de 2013 se designó a los miembros del comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante Acta de fecha 28 de mayo de 2013, el citado comité aprobó por unanimidad el PDP 2013, elaborado y propuesto por la Jefa (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, quien actúa en calidad de secretaria del mencionado comité;

CERTIFICO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI
Fecha: 11 JUN 2013
MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
Certificador - COFOPRI
Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

Que, en atención a la precitada acta y a los documentos de visto, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013, el mismo que ha sido visado, en señal de validación, por los miembros del comité a que se refiere el cuarto considerando de la presente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, en vías de regularización, el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a la notificación de la presente resolución así como del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, y a los órganos estructurados del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


Abog. AIS TARABAY YAYA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI





COFOPRI
COMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

**PLAN DE
DESARROLLO DE LAS
PERSONAS
ANUALIZADO**

PDP 2013

COFOPRI
CERTIFICO: Que este ejemplar es
reproducción del documento original que
obra en COFOPRI
Fecha: 11 JUN 2013
MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
Certificador - COFOPRI
Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

PRESENTACION.....3

JUSTIFICACION.....3

CAPITULO I: MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....4

 1.1 Misión.....4

 1.2 Visión.....4

CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES.....4

 2.1 Objetivos de Capacitación.....4

CAPITULO III: EVALUACION.....5

 3.1 Diagnóstico.....5

 3.2 Seguimiento y Evaluación de la Capacitación.....5

CAPITULO IV: CAPACITACION.....6

PRESUPUESTO7

**P
R
E
S
E
N
T
A
C
I
O
N**

COFOPRI
CERTIFICO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI
 Fecha: 11 JUN 2013

 MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
 Certificador - COFOPRI
 Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG



[Handwritten mark]



El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI, es una institución técnica especializada en la Sostenibilidad de la Formalización y el Catastro de la Propiedad Informal, temas de vital importancia para el crecimiento ordenado y desarrollo de los pueblos del Perú. Para ello la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 – COFOPRI (en adelante “El Plan”), constituye un instrumento de gestión orientado a optimizar la puesta en marcha de acciones formativas, tales como la capacitación, monitoreo y evaluación, a implementarse en el año 2013.

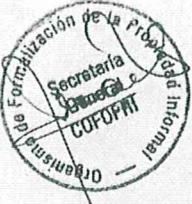
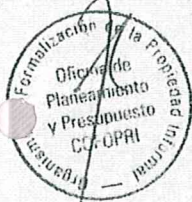
El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013 refleja el diagnóstico de las diferencias entre las competencias contenidas en el perfil del puesto y la de nuestros recursos humanos ocupantes de los puestos de la institución, identificando las funciones que cumplen, para luego establecer los objetivos y estrategias de capacitación. Así como, delimitar las metas, indicadores y los mecanismos de seguimiento y evaluación de “El Plan”.

La finalidad de “El Plan” es generar un Potencial Humano competitivo y proactivo, con el fin de cumplir con los objetivos planteados por nuestra institución, debido a que el mundo vive un proceso de cambio acelerado y de competitividad global en una economía cada vez más liberal, marco que hace necesario un cambio total de enfoque en la gestión de las organizaciones.

En esta etapa de cambios, COFOPRI busca elevar índices de productividad en gestión, lograr mayor eficiencia y brindar un servicio de mejor calidad, teniendo como base al elemento humano, desarrollando el trabajo en equipo, para alcanzar la competitividad requerida y responder de manera idónea a la creciente demanda de servicios a todo nivel, cada vez más eficiente, rápido y de mejor calidad.

JUSTIFICACION

El recurso más importante en cualquier organización lo conforma el personal implicado en las actividades laborales. Esto es de especial importancia en una organización que presta servicios, en la cual la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan. Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales en los que las organizaciones exitosas sustentan sus logros. Estos aspectos, además de constituir dos fuerzas internas de gran importancia para que una organización alcance elevados niveles de competitividad, son parte esencial de los fundamentos en que se basa el nuevo enfoque administrativo. La esencia de una fuerza laboral motivada está en la calidad del trato que recibe en sus relaciones laborales con los ejecutivos, en la confianza, respeto y consideración que sus jefes les proporcionen diariamente. También es importante el ambiente laboral y la medida en que este facilita el cumplimiento del trabajo de cada persona. Sin embargo, en la mayoría de las instituciones gubernamentales de nuestro País, ni la motivación, ni el trabajo en equipo tienen el nivel de trato deseable, con ello se desaprovecha significativamente el aporte de la fuerza laboral.



Estas premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación como uno de los elementos fundamentales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de las entidades del estado, en tal sentido se plantea el presente plan de capacitación anual.

CAPITULO I: MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 Misión

Ejecutar las acciones de generación de derechos de propiedad predial que otorguen seguridad jurídica permanente y que sean sostenibles en el tiempo, transfiriendo capacidades a las gobiernos regionales y locales, buscando el respeto al patrimonio cultural, a la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

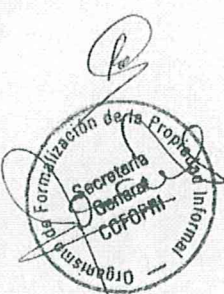
1.2 Visión

Alcanzar una sociedad donde predomine el ejercicio del derecho de la propiedad individual, asociativa y comunal formalizada urbana y rural.

CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES

2.1 Objetivos de capacitación

- a) Actualizar y ampliar el conocimiento de los trabajadores de COFOPRI tanto en el ámbito administrativo como técnico.
- b) Desarrollar habilidades que permitan brindar un mejor servicio al ciudadano.
- c) Generar un ambiente laboral estable a mediano plazo.
- d) Procurar un clima laboral competitivo y seguro.
- e) Desarrollar la comunicación horizontal entre todos los niveles de gestión.
- f) Fomentar la vocación de servicio y compromiso mediante el desarrollo de competencias de actitud y motivación.
- g) Incentivar el conocimiento de control interno como el código de Ética de la Función Pública y Anticorrupción.



CAPITULO III: EVALUACION

3.1 Diagnostico

El año 2012 se implementaron tres procedimientos de evaluación cuyos resultados han permitido determinar el diagnóstico de las necesidades de capacitación:

- a) Análisis estratégico de la institución (POI).
- b) Evaluación del desempeño.
- c) Requerimientos de necesidades de capacitación por dependencia según formato de identificación de necesidades de capacitación.

Los resultados de dicha evaluación son:

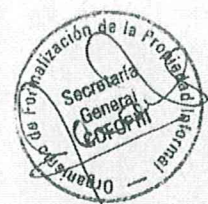
- ✓ Los trabajadores necesitan actualizar sus conocimientos técnicos y herramientas de información para que complementen sus capacidades y conocimiento profesionales.
- ✓ Los trabajadores requieren actualizar conocimiento en la normativa vigente que permitan un mejor desarrollo de sus funciones.
- ✓ Es necesario que los conocimientos profesionales y capacidades técnicas sean complementados con valores que faciliten el desarrollo humano de los trabajadores para un desempeño transparente y ético.
- ✓ Es necesario desarrollar un clima laboral estable, competitivo y positivo para que los trabajadores desarrollen competencias idóneas para el cumplimiento de sus funciones.

3.2 Seguimiento y Evaluación de Capacitación:

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo tres modalidades:

- a) **Evaluación de conocimiento:** determinar el nivel de aprendizaje obtenido en la capacitación, con ello obtendremos un indicador sobre las mejoras en los conocimientos y técnicas que usará el trabajador.
- b) **Evaluación de desempeño:** conocer el nivel de utilidad de las distintas acciones de capacitación emprendidas por la institución en la práctica y aplicabilidad de lo aprendido en las funciones de cada uno de los trabajadores, analizadas por su superior. Este tipo de evaluación muestra el impacto real de la capacitación en el desempeño de los trabajadores.
- c) **Evaluaciones por encuestas:** los trabajadores realizarán un pre- test y post- test sobre los conocimientos impartidos en la capacitación, a fin de medir la brecha de conocimientos.

CERTIFICO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI
 Fecha: 11 JUN 2013
 MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
 Certificador - COFOPRI
 Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG



CAPITULO IV: CAPACITACION

En concordancia con lo expuesto y con el fin de atender los objetivos de capacitación propuestos, se han definido las siguientes acciones de capacitación para el transcurso del año 2013, como se muestra en el cuadro siguiente:



[Handwritten signature]



COFOPRI
CERTIFICO: Que este ejemplar es reproducción del documento original que obra en COFOPRI
 Fecha: 11 JUN 2013
 MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
 Certificador - COFOPRI
 Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

PRESUPUESTO



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2013

Nº	Acciones de Capacitación Temáticas	Objetivos a Alcanzar	Participación	Costo Unitario	Cantidad de Asistencia Aprox.	Inversión Estimada del Curso [S/.]	Período de Ejecución Propuesto	Instituto Propuesto	Localización	Lugar de la capacitación
1	AUDITORIA A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA.	Mejorar los procedimientos vinculados con la elaboración de Estados Financieros, observando y aplicando criterios de razonabilidad y objetividad en el marco de las normas internacionales de contabilidad gubernamental del sector público (NICS)	OCI(1), OPP(1), UCONT(1)	S/ 280,00	3	S/ 840,00	JUNIO -DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORIA	LIMA	Instituto
2	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. (2)	Actualizar y ampliar los conocimientos legales para la correcta aplicación de la normativa correspondiente en los procedimientos sancionadores en diversas materias.	Amaz(1), anchi(1), Apur(1), Are(1), Ayac(1), Caj(1), Cusc(1), Huan(1), Ica(1), Jun(1), Libert(1), Lamb(1), Lima(1), Lore(1), Madre(1), Moque(1), Pasco(1), Puno(1), Piur(1), Sanmartin(1), Tacna(1), Tumb(1), Ucayal(1), TAP (3), URRHH(2), OAI(1), OGD(1).	S/ 300,00	31	S/ 9 300,00	JUNIO -DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORIA o Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto
3	AUDITORIA AMBIENTAL GUBERNAMENTAL	Permite la aplicación de metodología en materia de cuidado ambiental en las acciones de control respecto a los procesos de formalización de predios.	DC(1), DFINT(1)	S/ 280,00	2	S/ 560,00	JUNIO -DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORIA	LIMA	Instituto
4	DERECHO REALES (Prescripción).	Actualizar y fortalecer los conocimientos sobre Derechos Reales para su aplicación en los procedimientos de prescripción adquisitiva.	TAP(3), OZ-U(4) DRINT(1), DRIND (1), OAI(1)	S/ 210,00	10	S/ 2.100,00	JUNIO -DICIEMBRE	Ilustre Colegio de Abogados de Lima	LIMA	Instituto /Inhouse
5	DERECHO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	Actualizar y fortalecer conocimientos para mejorar la calidad de servicio a los usuarios e internamente conduciendo adecuadamente los procedimientos de los diversos sistemas de la administración pública.	URRHH(1), OZ-HUANVC(3), OZ-AYACUC(3), OZ-CUSCO(3)	S/ 400,00	10	S/ 4.000,00	JUNIO -DICIEMBRE	Escuela Superior de Derecho, Empresa y Negocio-ESDEN o Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto
6	TALLER PRACTICO DEL SIAF.	Potenciar el uso del aplicativo oficial de registro administrado por el M.E.F., para optimizar los procedimientos vinculados a los diversos sistemas de la administración financiera del Estado.	UABAS(3), UCONT(3), URRHH(3), URES(3)	S/ 500,00	12	S/ 6.000,00	JUNIO -DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - COFOPRI	LIMA	Instituto

Que este ejemplar es copia del documento original.
11 JUN 2013

Unidad de Recursos Humanos COFOPRI


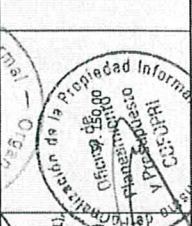

Oficina de Registro de Formalización de la Propiedad Informal

Secretaría General COFOPRI

ANGEL HONORIO PINO MANSILLA
Certificador - COFOPRI
Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / SG

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2013

Nº	Acciones de Capacitación Temáticas	Objetivos a Alcanzar	Participación	Costo Unitario	Cantidad de Asistencia Aprox.	Inversión Estimada del Curso (s/.)	Período de Ejecución Propuesta	Instituto Propuesto	Localización	Lugar de la capacitación
7	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA CON EL NUEVO ENFOQUE PROCESAL PENAL. (2)	Conocer las implicancias y responsabilidades de índole penal, en el ejercicio de sus funciones, teniendo en consideración lo establecido en el Nuevo Código Procesal Penal.	Amaz(1), anech(1), Apur(1), Are(1), Ayac(1), Caj(1), Cuzc(1), huanc(1), Huan(1), Ica(1), Jun(1), Libert(1), Lamb(1), Lima(1), lore(1), MadreD(1), Moque(1), Pasco(1), Puno(1), Piur(1), Sanmartin(1), Tacna(1), Tumb(1), Ucay(1), OCO(1).	S/. 280,00	25	S/. 7.000,00	JUNIO -DICIEMBRE	Escuela Nacional de Control - CONTRALORIA	Departamentos varios	Instituto
8	Programa de habilidades y credenciales	Promover que los altos mandos, o las personas que tienen a su cargo un equipo, usen técnicas y métodos que permitan que sea más eficiente la toma de decisiones y la relación con sus subalternos con la finalidad de influenciar, clarificar, integrar, comprometer e involucrar a los trabajadores pertenecientes a la organización en la misión, visión, valores y objetivos estratégicos	Jefes Zonales (24), Lima (16)	S/. 1.065,00	40	S/. 42.600,00	JULIO - DICIEMBRE	Access Training	LIMA	Inhouse
9	DERECHO REGISTRAL. (2)	Ampliar los conocimientos de los trabajadores en cuanto a los Registros Públicos	Amaz(1), anech(1), Apur(1), Are(1), Ayac(1), Caj(1), Cuzc(1), huanc(1), Huan(1), Ica(1), Jun(1), Libert(1), Lamb(1), Lima(1), lore(1), MadreD(1), Moque(1), Pasco(1), Puno(1), Piur(1), Sanmartin(1), Tacna(1), Tumb(1), Ucay(1).	S/. 150,00	24	S/. 3.600,00	JUNIO -DICIEMBRE	SUNARP u Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto
10	HERRAMIENTAS - AUTOCAD - II. (2)	Desarrollar capacidades técnicas y cognitivas para el manejo eficiente de las herramientas, sistemas que son vitales para la distribución y localización de predios.	Amaz(1), anech(1), Apur(1), Are(1), Ayac(1), Caj(1), Cuzc(1), huanc(1), Huan(1), Ica(1), Jun(1), Libert(1), Lamb(1), Lima(1), lore(1), MadreD(1), Moque(1), Pasco(1), Puno(1), Piur(1), Sanmartin(1), Tacna(1), Tumb(1), Ucay(1).	S/. 520,00	24	S/. 12.480,00	JUNIO -DICIEMBRE	SENCICO u Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto
11	HERRAMIENTAS - AUTOCAD III (2)	Desarrollar capacidades técnicas y cognitivas para el manejo eficiente de las herramientas, sistemas que son vitales para la distribución y localización de predios.	Amaz(1), anech(1), Apur(1), Are(1), Ayac(1), Caj(1), Cuzc(1), huanc(1), Huan(1), Ica(1), Jun(1), Libert(1), Lamb(1), Lima(1), lore(1), MadreD(1), Moque(1), Pasco(1), Puno(1), Piur(1), Sanmartin(1), Tacna(1), Tumb(1), Ucay(1).	S/. 720,00	24	S/. 7.200,00	JUNIO -DICIEMBRE	SENCICO u Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto
12	MANEJOS DE EQUIPOS - TOPOGRAFIA. (2)	Manejar eficientemente los equipos topográficos para un buen análisis catastral	Amaz(1), anech(1), Apur(1), Are(1), Ayac(1), Caj(1), Cuzc(1), huanc(1), Huan(1), Ica(1), Jun(1), Libert(1), Lamb(1), Lima(1), lore(1), MadreD(1), Moque(1), Pasco(1), Puno(1), Piur(1), Sanmartin(1), Tacna(1), Tumb(1), Ucay(1).	S/. 3.600,00	24	S/. 3.600,00	JUNIO -DICIEMBRE	SENCICO u Otras Universidades según el Departamento	Departamentos varios	Instituto

CERTIFICADO: Que este ejemplar es una copia fiel del documento original que se encuentra en el archivo de la COFOPRI.
 Fecha de Emisión: 11 JUN 2013
 Departamento: PUNO
 Institución: INSTITUTO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

MANUEL HONORIO PINO MANSILLA
 Certificador - COFOPRI
 Resolución N° 023 - 2012 - COFOPRI / 90

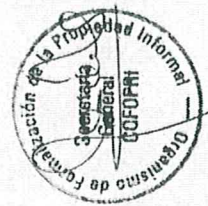
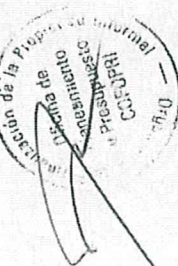
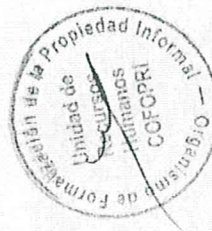
PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2013

Nº	Acciones de Capacitación Temáticas	Objetivos a Alcanzar	Participación	Costo Unitario	Cantidad de Asistencia Aprox.	Inversión Estimada del Curso (S/.)	Período de Ejecución Propuesta	Instituto Propuesto	Localización	Lugar de la capacitación
13	CURSO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.	Actualizar al personal en la normativa vigente de Contrataciones del Estado, para aplicar y conducir adecuadamente los procesos de selección y adquisiciones que ejecute la Entidad en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.	OA(1), UABAS(3), UCONT(1), OA(3), URRHH(1), OS(1), DCI(1), SG(1), OPP(1)	S/ 500,00	13	S/ 6.500,00	JUNIO -DICIEMBRE	Institutos certificados por la OSCE	LIMA	Instituto /Inhouse
MONTO TOTAL DE PRESUPUESTO APROXIMADO						S/ 105.780,00				

TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 105.780,00
GASTOS ADICIONALES (1)	S/ 7.404,60
	S/ 113.184,60

7%

(1) INCLUYEN LOS GASTOS DE SERVICIO DE COFFE BREAK EN EL CASO DE CAPACITACIONES INHOUSE
NO ESTA INCLUIDO LOS GASTOS DE VIATICOS.



ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO PDP DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL -COFOPRI

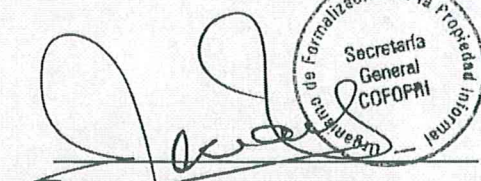
Siendo las 15.00 horas del día 28 de Mayo del 2013, en la Sala de Reuniones de Secretaria General, se reunieron los integrantes del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, presidido por el ING. CARLOS NICOLAS MEZA DUCEK, Secretario General (e) y con la participación de: MERY LUZ MENDOZA AGRAMONTE jefe de la Unidad de Recursos Humanos; JUAN ENRIQUE IZQUIERDO HERRERA, Director de Planeamiento y Presupuesto; y ROSA ANGELICA AGUIRRE SALINAS, con el fin de celebrar la reunión de instalación del Comité y proceder con la elaboración del plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI

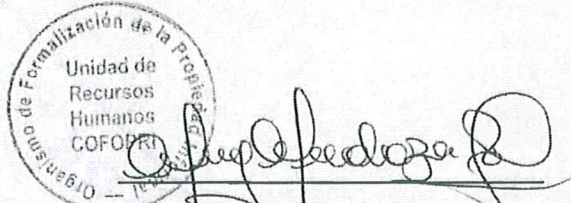
El ING. CARLOS NICOLAS MEZA DUCEK dio inicio a la reunión agradeciendo la participación activa de los miembros del Comité y las coordinaciones efectuadas a lo largo de la semana que han permitido contar con una versión mejorada del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2013 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal -COFOPRI.


Seguidamente se procedió hacer entrega del Plan a cada uno de los miembros para su revisión y aprobación, cumplido lo cual el documento fue modificado y aprobado por unanimidad.

A continuación se encomendó al ING. CARLOS NICOLAS MEZA DUCEK, para que en su calidad de Presidente del citado Comité, proceda a elevar la presente Acta, así como el respectivo Plan a la Dirección Ejecutiva solicitando su aprobación.

Siendo las 17:30 horas del día mismo se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.


Ing. Carlos Meza Ducek
Secretario General


Econ. Mery Luz Mendoza Agramonte
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos


Econ. Juan Izquierdo Herrera
Director de Planeamiento y Presupuesto


Abog. Rosa Angelica Aguirre Salinas
Representante de los Trabajadores





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050 -2013-COFOPRI/DE

Lima, 28 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013-COMITÉ RD. 040-2013-COFOPRI/DE de fecha 23 de mayo de 2013, emitido por el Comité Electoral conformado por Resolución Directoral N° 040-2013-COFOPRI/DE de fecha 30 de abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2011-COFOPRI/DE de fecha 23 de junio de 2011, se designaron a los miembros del comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, por Resolución Directoral N° 036-2013-COFOPRI/DE de fecha 22 de abril de 2013, se aprobó el "Instructivo Electoral para elegir a los representantes de los trabajadores que integrarán el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI"; toda vez que, los representantes (titular y alterno) designados por la resolución directoral señalada en el párrafo precedente, por razones de fuerza mayor, no pueden seguir ejerciendo dichos cargos;

Que, según Resolución Directoral N° 040-2013-COFOPRI/DE de fecha 30 de abril de 2013, se conformó el Comité Electoral que tuvo a su cargo el proceso electoral para elegir a los representantes (titular y alterno) de los trabajadores que integrarán el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de COFOPRI, en aplicación a lo dispuesto en el rubro 2 del citado instructivo;

Que, mediante el documento de visto, el citado Comité Electoral ha dado cuenta a este despacho sobre las actividades realizadas y el resultado del proceso electoral con motivo de la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme lo establece el rubro 6 del mencionado instructivo;

Que, en atención a los hechos expuestos en los considerandos precedentes, resulta necesaria la conformación de un nuevo comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, debiendo derogarse la Resolución Directoral N° 118-2011-COFOPRI/DE;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.
- Rosa Angélica Aguirre Salinas, representante titular de los trabajadores.
- Luis Masías Zeballos Pino, representante alterno de los trabajadores.

Artículo Segundo.- Derogar la Resolución Directoral N° 118-2011-COFOPRI/DE de fecha 23 de junio de 2011.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos proceda a notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como a los órganos estructurados del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


Abog. AIS TARABAY YAYA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

